

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 000094-2026-MPC-A [268455.002]

Contumaza, 18 de Septiembre del 2026

VISTOS: El Informe N° 000384-2026-MPC-GDS de fecha 04 de septiembre de 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de septiembre de 2026; y demás antecedentes relacionados con el otorgamiento de la condecoración "Medalla de Hija Predilecta de Contumazá" a la Dra. Cecilia Milagros León Velásquez, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, según lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el Alcalde es su representante legal y máxima autoridad administrativa. Asimismo, el artículo 20°, numeral 6, faculta al Alcalde a dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 003-2021-MPC, se aprobó el Reglamento de Distinciones y Condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Contumazá, el cual establece los procedimientos y requisitos para reconocer a ciudadanos que, por su trayectoria profesional, cívica o personal, hayan contribuido al prestigio de la provincia.

Que, el Artículo 5 del precitado reglamento establece que la distinción de "Hijo Predilecto" se otorga a aquellas personas nacidas en la provincia o descendientes directos de contumacinos que hayan destacado de manera excepcional en ámbitos como las ciencias jurídicas, la cultura o el servicio público, logrando un impacto positivo a nivel regional o nacional.

Que, se ha evaluado la trayectoria de la **Dra. Cecilia Milagros León Velásquez**, quien es descendiente directa de ciudadanos contumacinos, habiendo forjado una carrera ejemplar en las ciencias legales. Actualmente, se desempeña con distinción como Presidenta de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, cargo desde el cual ha liderado procesos de modernización judicial y fortalecimiento del estado de derecho, constituyendo un orgullo y un referente ético para la comunidad de Contumazá.

Que, mediante **Informe N° 000384-2026-MPC-GDS**, la Gerencia de Desarrollo Social ha emitido una opinión favorable, concluyendo que la Dra. León Velásquez cumple con todos los presupuestos reglamentarios y méritos suficientes para recibir el máximo

reconocimiento institucional, destacando su compromiso con la justicia y sus raíces provinciales.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de septiembre de 2026, los señores Regidores aprobaron por unanimidad la propuesta de otorgamiento de la condecoración, reconociendo la trascendencia de su labor profesional y su vínculo indisoluble con nuestra tierra.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR Y OFICIALIZAR la condecoración con la "**Medalla de Hija Predilecta de Contumazá**" a la **Dra. Cecilia Milagros León Velásquez**, en mérito a su brillante trayectoria profesional en el ámbito de las ciencias jurídicas y su destacada gestión como Presidenta de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, que honran el nombre de nuestra provincia.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la ceremonia oficial de imposición de la medalla y entrega de la resolución correspondiente se lleve a cabo el día 20 de septiembre de 2026, en el marco de los actos protocolares de la Festividad Patronal de nuestra ciudad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social la ejecución de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución, así como su inscripción en el Registro Institucional de Distinciones y Condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a la interesada, y a la Unidad de Tecnología de la Información su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información la publicación de la presente en el portal web institucional. (www.municontumaza.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia
ALCALDIA

Firmado Digitalmente por:
ENRICO EDIN CEDRON LEON
ALCALDE
ALCALDIA

Pp.LLDF/ALCALDIA

Con V.ºB.º

- MANUEL ISMAEL LEIVA SANCHEZ (GERENTE MUNICIPAL -GERENCIA MUNICIPAL)

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM, la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM y el Art. 36 del D.S. 029-2021-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web Url: <https://sgdmunicontumaza.sisadmin.link/sisadmin/valida/gestdoc/index.php> e ingresando el siguiente Código de Verificación Digital: 22895.117191322857

